



Resolución Jefatural

N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 02 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000008-2021-RPC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Módulos Educativos, y el Informe N° 031-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-CL emitido por la Coordinadora Legal (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, modelo organizacional, procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Con fecha 22 de setiembre de 2020 se suscribe el Contrato N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y de otra parte el CONSORCIO MIRACLE para la “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA”;

Que, Resolución Jefatural N° 012-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 18 de noviembre de 2020, la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres aprueba el expediente técnico de la obra “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE





Resolución Jefatural

N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD

OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA, por el monto ascendente a S/ 169,211.53 (Ciento setenta y nueve mil doscientos once con 53/100 soles);

Que, través de la anotación en cuaderno de obra en asiento N° 28 del residente de Obra, con fecha 20 de enero de 2021, comunica al inspector que los trabajos han sido culminados al 100% según las metas establecidas en el expediente técnico, por lo tanto, se solicita al inspector inicie los trámites de recepción de obra;

Que, por su parte en el asiento N° 29 del cuaderno de obra en asiento N° 29, de fecha 20 de enero de 2021, el Inspector de Obra indica que se culminaron los trabajos señalados en el Expediente Técnico y se dio por concluida la obra en el plazo señalado en el Acta de inicio de obra del día 22 de diciembre de 2020

Que, a través del Informe de Vistos, la Coordinación de Módulos Educativos remite la propuesta para conformar el Comité de Recepción de Obra estando integrada por los siguientes profesionales: Especialista I en Arquitectura y Edificaciones, Arq. JUAN CARLOS CHANCAFE GARCIA, identificado con DNI N° 41152431, y al Especialista III para Equipo de Costos, Ing. RICARDO CABEZAS PANIAGUA, identificado con DNI N° 01311506;

Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, señala el numeral 93.1 del artículo 93 señala que: *“En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo”;*

Que, por su parte el numeral 93.2 del referido artículo 93 dispone que: *“Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”.*

Que, en ese contexto, la Coordinación Legal mediante el Informe de Vistos concluye que la propuesta contenida en el Informe Técnico elaborado por el



Resolución Jefatural

N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD

Coordinador de Infraestructura, ingeniero Ricardo Cabezas Paniagua, cumple con los requisitos legales contemplados en el artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutivo de aprobación de la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA"; en el marco del Contrato N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED derivado del ítem 3 del Procedimiento Especial de Contratación N°18-2020-MINEDU/UE-108-1-1;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los visados de la Coordinación de Módulos Educativos, de la Coordinación de Cercos Perimétricos, de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra:

1.1 Conformar el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA", correspondiente al ítem 3 del PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108-1, quedando su composición de la siguiente manera:

- Arq. JUAN CARLOS CHANCAFE GARCIA, Especialista I en Arquitectura y Edificaciones, identificado con DNI N° 41152431, como Presidente del Comité.
- Ing. RICARDO CABEZAS PANIAGUA, Especialista III para Equipo de Costos, identificado con DNI N° 01311506, como miembro del Comité.

1.2 El Comité de Recepción de Obra deberá proceder a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada, así como todas las demás acciones propias e inherentes a



Resolución Jefatural

N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD

la adecuada recepción de la obra antes mencionada, conforme a la normativa en Reconstrucción con Cambios y demás normas que sea aplicable.

Artículo 2.- Notificación a los integrantes del Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Módulos Educativos de esta Unidad Gerencial, a fin que notifique copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA", correspondiente al ítem 3 del PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108-1.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ

Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

